



C/2025/6530

4.12.2025

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.12195 — ARCMONT / HPS / DAINESE)**

**Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2025/6530)

1. El 25 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo<sup>(1)</sup>.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Arcmont Asset Management Limited («Arcmont», Reino Unido), bajo el control en última instancia de Teachers Insurance and Annuity Association of America (Estados Unidos).
- HPS Investment Partners, LLC («HPS», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de BlackRock, Inc. (Estados Unidos).
- Dainese S.p.A («Dainese», Italia), bajo el control de Carlyle Group Inc. (Estados Unidos).

Arcmont y HPS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Dainese.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Arcmont es una empresa europea de gestión de activos de deuda privada que controla, entre otras cosas, Schuberth GmbH, dedicada a la fabricación y el suministro de cascos para motocicletas.
- HPS es una empresa de servicios de inversión a escala mundial centrada en el crédito alternativo.
- Dainese es una sociedad italiana que diseña y fabrica prendas de vestir y equipos de protección para deportes dinámicos, como el motociclismo, el ciclismo y el esquí.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tratar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas<sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tratado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12195 — ARCMONT / HPS / DAINESE

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---